

EL IFT NO  
TRABAJA PARA  
COMPLACER  
A LOS  
REGULADOS:  
CONTRERAS



ENTREVISTA

**Gabriel Contreras,**  
presidente del IFT.

“ En el caso de la concentración no notificada de Telmex y Dish, aún falta analizarse lo relativo a si violaron o no sus títulos de concesión y los transitorios de la reforma constitucional”

PRESIDENTE DEL IFT APUNTA LA GESTIÓN

# “Hemos tocado intereses pero no estamos para dar gusto a las telcos”

El funcionario del órgano regulador de las telecomunicaciones y la radiodifusión del país dijo que las decisiones que ha tomado el Instituto no responden sino a lo que la ley establece

Sobre las frecuencias desiertas de TV, aclaró que se analiza su uso en el contexto más amplio de la reorganización del espectro del país; sobre Telmex-Dish, aún no se ha dicho la última palabra, expuso

Claudia Juárez y Octavio Amador  
EL ECONOMISTA

“ESTE JUEGO no se llama ‘a ver qué le sangramos a los preponderantes, a ver qué les quitamos... este juego se llama ‘que haya más competencia’”, inicia categóricamente Gabriel Contreras, a quien en su carácter de comisionado Pre-

sidente del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, le corresponde comandar los esfuerzos de un árbitro que tiene la encomienda de “pitar” un juego -el de las telecomunicaciones y la radiodifusión- en el que antaño la cancha ha sido dispareja, pero en el que ahora existen herramientas

inéditas para velar por una disputa limpia en la que los usuarios sean los primeros beneficiados con mejores y más baratos servicios.

Con un sector que se ha caracterizado, además de por su dinamismo, por alta litigiosidad y altos niveles de concentración, el pleno del **IFT** trabaja para que el mercado cambie en beneficio de

Continúa en siguiente hoja



<b>Fecha</b> <b>25.05.2015</b>	<b>Sección</b> <b>Empresas y Negocios</b>	<b>Página</b> <b>pp-22-23</b>
-----------------------------------	--	----------------------------------

los usuarios y está consiente de que eso implica tocar intereses. Sin embargo, es un rol que asume y que al final del día “no está para darle gusto (a los operadores)”.

A más de un año de la conformación del IFT, Contreras Saldívar dijo que ha sido una etapa de grandes retos, pues la Constitución estableció plazos breves para hacer cosas grandes que reflejan la necesidad de la reforma constitucional en telecomunicaciones de tener resultados concretos.

Entre las tareas que vienen para el instituto está el reordenamiento de espectro para definir el uso de la banda de 2.5GHz y de las bandas que quedarán disponibles con el apagón analógico, así como el mejor uso para las frecuencias de TV que quedaron desiertas.

En cuanto al caso Dish-Telmex, el funcionario reiteró que lo que resolvió y sancionó el Instituto fue una concentración no notificada entre las empresas, pero aún queda pendiente resolver si violaron o no disposiciones de sus concesiones. En tanto, sobre las decisiones del regulador en el tema de tarifas de interconexión, indicó que éstas parten de la lógica de otorgar la certidumbre que no existía antes en el mercado y defendió que las recientes bajas decretadas mantienen la asimetría tarifaria a la que debe someterse Telmex dada su condición de operador preponderante.

#### **¿Cómo ha sido la curva de aprendizaje del IFT?**

Nos ha tocado un aprendizaje intenso. Había varios mandatos institucionales que reflejaban la urgencia de medidas inmediatas; el IFT se integra y ese día ya estaba sonando el reloj, sin ley. Había que determinar agentes económicos preponderantes en ambos sectores e imponerles medidas, dar garantías de debido proceso, diseñar una licitación de dos cadenas nacionales de TV, entre otros.

#### **¿Son un caso único en cuanto a rediseño institucional?**

No lo sé, pero se fusionaron en una

sola autoridad atribuciones en materia de competencia y telecomunicaciones. El cambio ha sido muy importante. Los comisionados que integran el pleno del instituto sabíamos que su nuestra llegada al regulador implicaba tomar medidas en los primeros seis meses, fue un reto asumido con convicciones. ¿Que si es fácil o no tocar los grandes intereses? La gran ventaja de este trabajo es que desde el principio estuvo diseñado para privilegiar criterios técnicos.

#### **¿Tenemos un IFT cabalmente armado para cumplir sus tareas?**

Venimos de la famosa doble vanilla, una gran litigiosidad derivada de la posibilidad de tener una suspensión en el juicio de amparo, multiplicidad de actores, poder judicial, tribunal superior, Co-fetel y SCT; y además, facultades limitadas.

Con la reforma en telecomunicaciones se crean tribunales especializados. Ahora no procede el juicio de amparo, nace un órgano que concentra facultades de telecomunicaciones y competencia y que además tiene autonomía.

Como órgano regulador tenemos el deber de velar por que los sectores se desarrollen en condiciones de eficiencia y eso implica, mas allá de los mandatos específicos con plazos específicos, autoimponernos metas.

#### **¿Cómo toma las críticas hacia las resoluciones del regulador?**

El sector estaba plagado de declaraciones públicas en contra del regulador, plagados de litigios mediáticos. ¿Por qué habría de ser la excepción el nuevo sistema? En un nuevo sistema diseñado para cambiar el statu quo, lo que había que descontar es que si vas a tocar intereses te van a empezar a pegar y criticar por todos los flancos.

Para una resolución se podría incluso llevar meses de estudio de las mejores prácticas internacionales, recurrir a ingenieros, expertos, consultores de primer nivel, consultas públicas, debates en pleno y al día siguiente tienes tres

o cuatro actores relevantes opinando de algo que no han leído. No iba a ser la excepción, conscientes de que nuestra labor y vocación es regular esto para que el mercado cambie en beneficio de los usuarios. Eso toca intereses y asumimos que eso no gusta, pero no estamos para darles gusto.

#### **¿Se les debe retirar a Telmex y a Dish sus concesiones por su concentración?**

Lo primero que hay que aclarar es que lo que el Instituto resolvió fue que se trató de una concentración no notificada. El instituto nunca ha dicho que sea o no anti-competitiva. Sobre si ésta se apega a las obligaciones de sus títulos de concesión y a las reglas establecidas en la Constitución, éstos son temas en los que aún no hay un pronunciamiento.

#### **¿Qué lógica sigue el IFT en el tema de tarifas de interconexión?**

Si estas tarifas son altas, las tarifas al público van a ser altas. Si bajas las tarifas de interconexión y bajas los costos de producción, hay incentivos para competir en precio.

Lo más importante es dar certidumbre. Por ello, y por mandato constitucional, antes de que termine el año debemos publicar la tarifa de interconexión que va a regir el año que viene.

Este juego no se llama “a ver qué le sangramos, a ver qué le quitamos, a ver cómo nos subsidiamos”. Este juego se llama “que haya más competencia”. Además, con la baja en las tarifas de interconexión se mantuvo la asimetría de tarifas que debe aplicarse al preponderante (Telmex).

#### **¿Qué va a pasar con las frecuencias de TV que no se adjudicaron a Radio Centro?**

En México tenemos un déficit de espectro. Ahora que no tenemos un plazo fatal para licitar esas frecuencias (de TV) hay que analizar el panorama del espectro en su conjunto, que pasa por el estudio de cómo se va a utilizar el espectro remanente del apagón analógico y

Fecha <b>25.05.2015</b>	Sección <b>Empresas y Negocios</b>	Página pp-22-23
----------------------------	---------------------------------------	--------------------

también por la reorganización de la banda de 2.5 GHz.

Cuando se dé el *apagón* vamos a estar utilizando sólo canales digitales y eso implica utilizar las zonas de guarda que antes tenías en canales analógicos para que no hubiera interferencia. Necesitamos asegurarnos de que ese espectro esté en bandas alineadas con un manejo eficiente. Ahorita tenemos banda en UHF y debajo de 600 MHz, pero también tenemos bandas en 600 porque es lo que hay y hay posiciones en el mundo sobre la banda de 600. En Estados Unidos se ha iniciado una política para despejarla a efecto de utilizarla no en radiodifusión sino en telecomunicaciones.

Después de revisado ese panorama se tomará la decisión de qué licitar y cómo. Ha habido muchos planteamientos, una cadena nacional, regionales; no hay ninguna alternativa en este momento que esté cancelada, saldriamos con las mismas 123 frecuencias, podrían ser más o menos, es una cuestión que estamos revisando.

“Este juego no se llama ‘a ver qué le sangramos (a los operadores preponderantes)’, sino ‘que haya más competencia’”.

“En un nuevo sistema diseñado para cambiar el statu quo, lo que había que descontar es que si vas a tocar intereses te van a tratar de pegar”.

## AÑO MOVIDO

Como nunca antes, el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión ha copado de información no referente a litigios y suspensiones los titulares de las páginas de negocios. Aquí, sólo algunos de los temas en los que el **FTI** ha tenido una participación protagónica y determinante:

### Preponderancia de empresas

En marzo del 2014, el **FTI** declara a América Móvil y Televisa como agentes económicos preponderantes en telecomunicaciones y radiodifusión, respectivamente, e impone a ambos grupos una regulación asimétrica.

### Licitación de TV abierta

En julio del año pasado, el **FTI** aprueba y publica las bases y convo-

### ¿En el caso de una futura licitación para TV, ¿considerarían nuevos modelos de subasta?

Hasta que un operador decidió no pagar, un año después, se oyeron críticas en cuanto a que el modelo de subasta no fue el adecuado.

La literatura internacional dice que cuando se prevé poca competencia existe un alto riesgo de colusión. La mejor forma de minimizar ese riesgo es el sobre cerrado, así que no se nos ocurrió de un día para otro, revisamos todas las alternativas en su momento y ahora se analizarán de nuevo.

[empresas@eleconomista.com.mx](mailto:empresas@eleconomista.com.mx)

**Las frecuencias de TV que no se adjudicaron a Radio Centro hace unas semanas podrían licitarse en paquetes regionales o inclusive ponerse a disposición para otros servicios si se define que es lo más eficiente: **FTI**. Hace algunos meses, el **FTI** resolvió que la alianza de facturación Telmex-Dish era**

**más bien una concentración no notificada, y emitió sanciones al respecto, pero aún debe resolverse si las firmas violaron sus concesiones.**

### DE PERFIL:

- Gabriel Contreras es abogado por la Escuela Libre de Derecho y maestro en Políticas Públicas por el Instituto Ortega y Gasset, de España.
- Fue consejero adjunto de Legislación y Estudios Normativos en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- Trabajó como director jurídico del IPAB y desempeñó diversos cargos en la Cofemex y la PGR.

catoria para la licitación de dos cadenas de TV con cobertura nacional. El proceso concluye este año con la adjudicación de una de las dos cadenas a Cadena Tres; la segunda quedó desierta tras el desistimiento de Grupo Radio Centro.

### Dominancia en TV de paga

En septiembre del 2014, el **FTI** inicia una investigación para determinar la existencia de agentes con poder

sustancial en la televisión de paga. En abril del 2015, la autoridad investigadora del instituto dictamina preliminarmente que Televisa tiene poder sustancial en dicho mercado.

### Nuevas empresas móviles

En noviembre pasado, AT&T anuncia la compra de Iusacell y en enero de este año compra Nextel por 2,500 millones de dólares y 1,875 millones, respectivamente. El **FTI**

Continúa en siguiente hoja

<b>Fecha</b> <b>25.05.2015</b>	<b>Sección</b> <b>Empresas y Negocios</b>	<b>Página</b> <b>pp-22-23</b>
-----------------------------------	--	----------------------------------

avala y condiciona ambas concentraciones. No da detalles sobre las condicionantes.

**Portabilidad numérica**

El regulador publicó en el DOF las nuevas reglas de portabilidad en diciembre pasado. Define que será hasta el 10 de febrero del 2015 la fecha en que la portabilidad se hará efectiva en 24 horas. Por establecer

ese plazo — que algunos interpretaron como dilatorio de un mandato constitucional — el **IFE** se enfrentó con el Senado en una controversia constitucional en la que la Corte dio la razón al primero.

**Red troncal de fibra óptica**

En diciembre del 2014, la CFE entrega al **IFE** la solicitud para ceder su concesión de la red pública de telecomunicaciones (fibra óptica) a Te-

lecomm. El dictamen correspondiente todavía está pendiente.

**Concentración Telmex-Dish**

El **IFE** multa con 43 millones de pesos a Dish y 14.4 millones a Telmex por no haber notificado una concentración en noviembre del 2008, que se dio a conocer como un acuerdo de facturación. Queda pendiente resolver si las empresas violaron sus títulos de concesión.



FOTO: EE, NATALIA GAMA